

## **EVOLUCIÓN, CURRICULAR Y ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2001 CON EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DEL PE DE LA LICENCIATURA DERECHO DE LA BUAP**

Rosa Cózatl Sánchez

Gustavo Benavides Benavides

**Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.**

[cozatl\\_lde@yahoo.com.mx](mailto:cozatl_lde@yahoo.com.mx)

[begusbe@yahoo.com.mx](mailto:begusbe@yahoo.com.mx)

### **RESÚMEN**

La ponencia muestra un análisis comparativo del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios Vigente de Derecho de la BUAP. Surge de la curiosidad de conocer las bondades de estos dos planes en términos de la evolución de la reforma curricular hasta nuestros días. Para este análisis se parte de la obtención de un estudio diagnóstico de diversas academias llevado a cabo en el año 2006 y de donde se obtiene la actualización de algunos planes y programas de estudio.

### **PALABRAS CLAVE**

Plan de estudios, reforma curricular, BUAP





## I. INTRODUCCIÓN

Este análisis tiene su origen en la convocatoria del Congreso Internacional de Educación: Currículum, ya que hemos participado directamente en la elaboración del Modelo Universitario Minerva de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

En el año 2006 se formaron las comisiones de evaluación y seguimiento curricular de los planes y programas de estudio en las diversas unidades académicas que integran nuestra institución educativa a estas se les impartieron cursos entre estos el de diseño curricular teniendo como objetivo principal la obtención del estudio diagnóstico

A la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP, se le encomendó realizar un estudio del diagnóstico de autoevaluación en la actualización de planes y programas, realizado en esta licenciatura, del 19 de junio al 19 de julio del año 2006 esta estuvo integrada por los maestros Rosa Cózatl Sánchez y Saúl Ramírez Suárez.

Surge de la curiosidad de conocer las bondades de cada uno de estos dos planes de estudio en términos de la evolución reforma curricular hasta nuestros días, de lo que resulta la denominación esta investigación “Evolución, Curricular y Análisis Comparativo del Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios Vigente del PE de Derecho de la BUAP”.

Esta ponencia da inicio al tratar de conocer la etimología del término currículum seguido de localizar la idea, concepto o definición de currículum como ya habíamos trabajado en la elaboración del MUM acudimos al tomo 1 1ra. Parte de la BUAP, buscamos los antecedentes de este programa educativo en torno a los





planes y programas de estudio que estuvieron vigentes desde su apertura hasta el plan de estudios 2001 que estaba vigente en el año 2006. Ya documentados el 29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011 procedimos a la localización de los dos últimos planes de estudio de 2001 y el

vigente de 2009, nuestro objetivo consiste en realizar un análisis comparativo entre estos dos planes para conocer las bondades de cada uno, y conocer si ha evolucionado el currículum en beneficio de sus estudiantes en lograr una formación integral que cuente con competencias que le permitan insertarse en el mercado laboral mediante las habilidades y destrezas. Consideramos que el MUM ha aterrizado en los planes de estudio de los PE de la BUAP, logrando planes de estudio integrales claro que son perfectibles con las exigencias de nuestro entorno en los distintos ámbitos y en los tiempos por venir. Consta de siete puntos para su análisis, quedando sujeto al enriquecimiento de los comentarios que se viertan en forma propositiva de los asistentes a este importante congreso.

## II. CONCEPTOS

### II.1. Etimología de currículum

Antes de referirnos a la idea o definición del término currículum ubicamos su etimología que proviene<sup>1</sup> del latín *currículum*, de *currere*, "correr", que significa "carrera". En sus orígenes el término currículum se entendía en un sentido algo más restringido, pues venía asociado a lo que debía enseñarse en las escuelas, haciendo referencia exclusiva a los contenidos de las disciplinas y al plan de estudios de una determinada materia o asignatura.

- El currículum que significa "carrera", "corrida" es un área específica de teorización e investigación desde 1918.
- El currículum es un acto político que trata objetivamente la emancipación de las clases populares.

<sup>1</sup> Información obtenida de internet





29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



- La crisis por la que pasa el campo del currículum no es conyuntural, es profunda y de carácter estructural.
- El currículo no puede ser separado de la totalidad de la sociedad, debe estar históricamente situado y culturalmente determinado.

Notamos la influencia de la tecnología en sistema educativo en la evolución el término currículo que analizaremos en el punto correspondiente.

## II.2. Definición de Currículo

Existe una diversidad de sentidos en el campo del currículo Díaz Barriga considera necesario clarificar en qué sentido se emplea el termino, por lo mismo distingue los términos currículum y disciplina curricular.

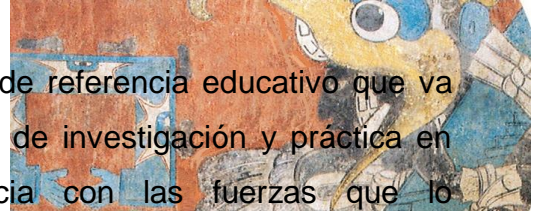
En la definición de currículo<sup>2</sup>: se considera como el plan de estudios. Se define como el conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno pueda ampliar lo que ha aprendido. Como el Método de organización de las actividades educativas y de aprendizaje en función de los contenidos, de los métodos y de las técnicas didácticas.

En cuanto a la definición de currículum el MUM de la BUAP, ha considerado las siguientes: “El concepto currículum, de acuerdo con la enciclopedia Hispánica 2003 se define como la formulación de objetivos, contenidos y actividades que se desarrollan en la institución escolar para un nivel, curso o materia.”

“También designa el programa detallado de una disciplina o relación de materias para un ciclo, seminario o curso. En ocasiones el término se castellaniza como currículo y se llama también plan de estudios. Sin embargo en las diferentes corrientes educativas el término se vuelve poli-sémico, es decir, se define desde

<sup>2</sup><http://www.definiciones.com.mx/definicion/C/curriculo/> fecha 20062011





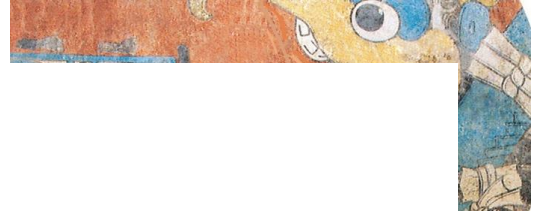
diferentes perspectivas en relación con el marco de referencia educativo que va desde los programas de estudio hasta un campo de investigación y práctica en constante configuración por la interdependencia con las fuerzas que lo configuran.”

“Según Alicia de Alba (1991): *Por currículo se entiende a la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos), que conforman una propuesta político-educativa, pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales, cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal hegemonía; síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social; propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir del currículum en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que se conforman y expresan a través de distintos niveles de significación.*”

“En consecuencia en el currículo se sintetizan los factores político-económico y socio-culturales, estos determinan el quehacer educativo de una institución así como el desarrollo de sus procesos de generación, reconstrucción, apropiación y aplicación del conocimiento.”

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CURRÍCULUM AL PROGRAMA DE DERECHO DE LA BUAP.

En las instituciones educativas en un principio no se conocía el concepto de currículum aunque ya se empezaba a hacer por el magister cuando planeaba que les iba a enseñar a sus pupilos. En algunos casos era una lista de contenidos para impartir su asignatura en otros con el transcurso del tiempo copiaban el índice de algún libro que más les gustara entre otros.



El problema curricular tiene un soporte<sup>3</sup> **dinámico**, histórico y contextual, de relaciones que se establecen entre la **sociedad**, el **estado**, la **escolarización**, las **teorías**, las **prácticas** así como los **agentes**, las **agencias de producción y resignificación**. Por lo tanto el currículo, implica procesos de selección, organización, distribución y transmisión del conocimiento en las instituciones en nuestro caso es la educación superior.

### III.1. EVOLUCIONES CURRICULARES DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES HASTA EL PLAN DE ESTUDIOS DE 2001.

Este apartado es el resultado del diagnóstico de autoevaluación en la actualización de planes y programas, realizado en la licenciatura en derecho de la BUAP, del 19 de junio al 19 de julio del año 2006 por la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular que estuvo integrada por los maestros Rosa Cózatl Sánchez y Saúl Ramírez Suárez.

Esta investigación tuvo como antecedente más lejano del que fuera el primer plan de estudios que data de 1595.

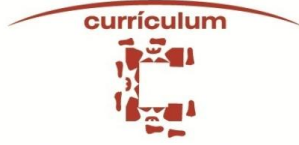
En la época del Colegio del Estado, las autoridades estatales emitieron un decreto mediante el cual se reglamentaron los estudios de Derecho. La carrera se cursaría en 5 años 3 de teoría y 2 de práctica.

En el año de 1823 se habla de la Escuela de Jurisprudencia. Entre 1893 y 1931 se efectuaron transformaciones en los planes de estudio de la Facultad de Jurisprudencia.

Entre 1940 y 1965 la academia de Profesores de la Facultad introduce 5 planes de estudio.

<sup>3</sup><http://educacion.idoneos.com/index.php/363479> fecha 23062011





29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



Plan de estudios 1972, por referencia de otros profesores en este año se da un cambio de anualidades a semestres, se vincula la escuela de Derecho con la realidad nacional y latinoamericana, aunque no fue posible localizar este plan de estudios ni los programas de este.

El Plan de Estudios 1978: del 22 al 25 de marzo de 1977 se llevó a cabo el primer Congreso de la Escuela para abrir paso a un nuevo modelo en la enseñanza del Derecho y un nuevo perfil profesional del abogado comprometido con el entono nacional y los grandes problemas nacionales. Y del 26 al 30 de septiembre de 1977 se efectuó el Segundo Congreso y se abordaron 3 aspectos fundamentales: Forma de Gobierno; Planes y Programas de Estudio, y Organización Estudiantil.

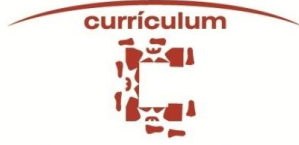
En 1980 se llevó a cabo el 3er congreso de la Escuela, y se abordaron los temas: La Escuela de Derecho y la Universidad; La Escuela de Derecho y su Transformación Académica, y Relaciones Laborales.

Del 27 al 30 de septiembre de 1982 se efectuó el 4º Congreso para orientar, encaminar y superar los obstáculos que impedían los objetivos de los congresos anteriores.

Del 25 de Octubre al 15 de Noviembre de 1983 se llevo a cabo el foro de Planes y Programas de Estudio, para impulsar varios resolutivos que apuntaban a mejorar los planes y programas de estudio. Dichos resolutivos no se llevaron a la práctica debido a que la academia actuó como instancia revisora cambiando el contenido de los acuerdos.

El Plan de Estudios de 1985: la Justificación: esta decisión se tomó con base a la exposición de dos ponencias una presentada por el Centro de Estudios e Investigaciones Jurídico – Políticas y otra expuesta por el alumno: Carlos Vázquez del Carmen.





29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



En 1985 se efectuó el 5º Congreso de la Escuela de Derecho genero el Plan 86, la Justificación: en esta decisión se tomó con base la exposición de dos ponencias una presentada por el Centro de Estudios e Investigaciones Jurídico – Políticas y otra expuesta por el alumno: Carlos Vázquez del Carmen.

El Plan de Estudios de 1986 fue el resultado del Quinto Congreso de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales tuvo como objeto un análisis crítico del plan 85 para actualizarlo y dar como resultado el Plan de Estudios 1986: contenía un listado de asignaturas algunas estaban seriadas entre sí, todavía no se tenía el avance en cuanto a los objetivos, actividades de aprendizaje del alumno en cuanto al currículo, aquí todavía no existía la especialización.

En el marco del Proyecto Fénix (1995), se reestructuró el plan de estudio de la Licenciatura en Derecho. Fue introducido el sistema de créditos, que traza la base para la reforma del sistema curricular y la innovación en todos los niveles. Los cambios cruciales se coordinan con los cambios en las políticas de admisión, promedios de calificaciones y requisitos de graduación. Se incorporan materias de Tronco Común Universitario (Ecología, Globalización, Derechos Humanos, cuatro niveles de Inglés y Computación), que dieron un total de 397 créditos para obtener el Título de Abogado, Notario y Actuario.

Justificación Plan de Estudios de 1995: Justificación del Plan de Estudios: el objetivo consiste en que los estudiantes, en los dos últimos semestres de la carrera tengan la posibilidad de profundizar el estudio en alguna rama del saber jurídico.

Con esto posibilitaremos la orientación dentro de diferentes líneas de trabajo que hayan adquirido prioridad en grandes capítulos de la profesión y en problemas







concretos de la práctica profesional fuertemente ligados a los problemas estatales, regionales, nacionales e internacionales.

29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



Resulta conveniente la profundización del estudio de alguna rama del saber jurídico, aquí se concibe se determine los estudios de posgrado de la Facultad para que estos no resulten simples agregados asistemáticos de la licenciatura, cada terminal especializada comprenderá: Un monográfico, Un taller, Una materia optativa, en 9º semestre así como en el 10º semestre. Las terminales especializadas son en: Derecho Económico, Derecho Civil y Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Penal y Criminología, Derecho Agrario.

**IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2001 DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA BUAP CON LA REFORMA CURRICULAR DE 2009 DE ESTE MISMO PROGRAMA EDUCATIVO EN LA MISMA INSTITUCIÓN.**

**Cuadro No 1 Contenido de los planes de estudio 2001 y del 2009**

**Plan de Estudios de 2001:**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
 Vicerrectoría de Docencia  
 Dirección General de Educación Superior  
 Este plan consta de dos niveles el Básico, el nivel Formativo y Áreas de Profundización que son las siguientes en: Derecho Civil y Mercantil, Derecho Económico, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Penal y Criminología, Derecho de Amparo, Derecho Fiscal.

- a. Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- b. Carrera: Derecho
- c. Título: Abogado Notario y Actuario
- d. Niveles contemplados en el mapa curricular: básico y formativo
- e. Créditos Mínimos y Máximos para la Obtención de la Licenciatura: 450.5
- f. Requisitos de permanencia:
- f.1. Créditos mínimos y máximos por cuatrimestre: 26/65

- f.2. Créditos máximos para cursos de verano: 19.5
- f.3. Tiempo mínimo y máximo en el plan de estudios: 3 a 7.5 años. El plan de estudios 2001 constaba de 450.5 créditos.

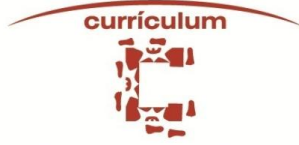
**Plan de Estudios de 2009 de la Licenciatura en Derecho de la BUAP.**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
 Vicerrectoría de Docencia

**Matriz 1: Relación de Asignaturas por Niveles de Formación, Horas Teoría, Práctica y de Trabajo Independiente**

- 1. Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- 2. Modalidad educativa: Escolarizada
- 3. Título que se otorga: Licenciado (a) en Derecho (Abogado Notario y Actuario)
- 4. Niveles contemplados en el mapa curricular: **básico y formativo**
- 5. Créditos mínimos y máximos para la obtención del título: Mínimo 251 Máximo 269
- 6. Horas mínimos y máximos para la obtención del título: Mínimo 4512 Máximo 4800





29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



## Descripción de la estructura curricular

La estructura curricular toma para su construcción los lineamientos establecidos en el MUM, consta de 251 créditos mínimos y 269 créditos máximos, se integra por 54 asignaturas obligatorias, cuatro optativas complementarias no obligatorias y el servicio social; todo ello dividido en dos niveles: Básico y Formativo. Véase Matriz 1.

**El Nivel Básico** es el conjunto de asignaturas que establecen las bases de la formación general y disciplinaria. Se integra por tres asignaturas de Formación General Universitaria (FGU), cuyo propósito es lograr el perfil de egreso de los cinco ejes transversales planteados en el MUM, orientado al desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores y se cursa en el primer año de la carrera. Igualmente, se compone por diez asignaturas que establecen las bases teórico-metodológicas de la formación general jurídica, que le brindan su primer contacto con el objeto del conocimiento propio de la carrera y se encuentran distribuidas en el área de Tronco Común de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DES de Sociales y el Área de Asignaturas Básicas. Comprende 888 horas de dedicación y equivale a 55.5 créditos.

**El Nivel Formativo** es la integración de asignaturas específicas de la disciplina, que sustenten el desarrollo profesional. En este, el estudiante tiene la oportunidad de formar su criterio jurídico con el que ha de conducirse en el ejercicio de la carrera. Se inicia una vez cubierto el 80% de créditos del Nivel Básico. Se conforma de 33 asignaturas disciplinarias. Comprende 2352 horas de dedicación y equivale a 147 créditos.

**En este nivel se imparten las materias optativas que se dividen en disciplinarias y complementarias.**

**Las optativas disciplinarias** son opciones terminales integradas por áreas del conocimiento en donde el alumno será corresponsable de su preparación al seleccionar un área terminal que considere de acuerdo a su vocación y que aplique en el ejercicio de su profesión. Comprende 360 horas de dedicación y equivale a 22.5 créditos.

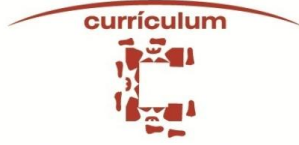
**Las optativas complementarias** se componen de seis asignaturas, de las cuáles dos son obligatorias

**La asignatura de Práctica Profesional** Comprende 240 horas prácticas y 48 horas de trabajo independiente, con un valor de 7 créditos.

**El Servicio Social se cursa en 480 horas**, tiene un valor de 10 créditos, se inicia a partir de haber cubierto el 70% del total de créditos de la estructura curricular.

**La Práctica Profesional Crítica es una propuesta del MUM.** Se pretende conjugar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por los estudiantes a lo largo de la carrera que les permitan responder convenientemente a la realidad educativa y social a la que se enfrentan, contando con el asesoramiento de profesores-tutores de la unidad académica y de los distintos espacios donde puedan realizarla a lo largo de su estancia en la Institución. Es una asignatura no disciplinaria ni cursativa, pero con valor en créditos, y es aprobada por el estudiante al mostrar que ha cumplido con tres requisitos:

- a) Haber concluido su servicio social y haber sido supervisado por un académico de la facultad
- b) Haber cumplido con sus prácticas profesionales, las cuales debieron haber sido supervisadas por un docente o investigador, habilitado para impartir los cursos avanzados de la carrera y con experiencia en el campo



29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



c) Haber desarrollado y concluido satisfactoriamente al menos tres proyectos de impacto social durante su carrera, cuyos requisitos básicos se desarrollen preferentemente en equipo, con estudiantes y profesores de varias disciplinas y que genere un beneficio para nuestro país y específicamente nuestra región.

Los créditos del PE son susceptibles de ser acreditados en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, en términos de lo que disponga la normatividad interna de cada una de ellas.

Al concluir el PE, y cubierto el 100% de los créditos y realizados los trámites de titulación, el egresado obtendrá el título de Abogado, Notario y Actuario y la cedula profesional de Licenciado en Derecho.

#### **Formas de Titulación:**

1. Elaboración, presentación y defensa de tesis profesional frente a sínodo.
2. Titulación por alto desempeño académico (9.5 promedio final sin reprobar).
3. Examen General para el Egreso de Licenciatura en Derecho (EGEL-D) del CENEVAL.
4. Elaboración, presentación y defensa de tesina del área terminal estudiada frente a sínodo.
5. Elaboración, presentación y defensa de tesina de un caso práctico frente a sínodo.
6. Cursar un seminario de titulación con asistencia de al menos el 90% y presentar una tesina como trabajo de evaluación final con calificación mínima de 9.0, sin defensa frente a sínodo.
7. Trabajo de investigación vinculado con una de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los Cuerpos Académicos (CA) del PE y aprobado por unanimidad y/o mayoría de sus integrantes.
8. Estudios de continuidad en programas de posgrado en universidades públicas, habiendo aprobado el 80% del total de los créditos del posgrado.
9. Portafolio profesional de evidencias congruente con el nivel terminal estudiado, aprobado y avalado por la Academia correspondiente.

10. Reporte técnico, monografía o proyecto resultado de la Práctica Profesional Crítica.



### Cuadro No 2 Análisis Comparativo del Plan de Estudios 2001 con el Plan Estudios 2009

Contenido	Contenido
El plan de estudios 2001 proviene del proyecto Fénix	El plan de estudios 2009 proviene del MUM La institución realizó trabajos previos que sentaron las bases para la generación del Modelo Universitario Minerva dándose a la tarea de realizar foros universitarios en el año 2005; en el año 2006 se formaron las comisiones de evaluación y seguimiento curricular de los planes y programas de estudio en las diversas unidades académicas que integran nuestra institución educativa a estas se les impartieron cursos entre estos el de diseño curricular teniendo como objetivo principal la obtención del estudio diagnóstico de cada unidad académica, en cuanto al origen de los programas educativos así como del origen de los primeros planes de estudio y su evolución hasta el año 2006, ¿Cuál era la población estudiantil, ¿Cuál era la planta docente, su grado académico y su categoría, por programa educativo. ¿Cuál era el plan de estudios vigente y cuantos créditos contaba. Finalmente se formaron institucionalmente mesas de trabajo en donde estaban representadas las distintas unidades académicas que integran la BUAP en el año 2006 y es hasta el año 2009. Cuando entra en vigencia el MUM en nuestra institución.
Consta de dos niveles: 1. Básico 2. Formativo y Áreas de profundización	Niveles contemplados en el mapa curricular: consta de dos niveles: 1. Básico 2. Formativo y Áreas de profundización. La estructura curricular toma para su construcción los lineamientos establecidos en el MUM, consta de 251 créditos mínimos y 269 créditos máximos, se integra por 54 asignaturas obligatorias, cuatro optativas complementarias no obligatorias y el servicio social; todo ello dividido en dos niveles: Básico y Formativo. En este nivel se imparten las materias optativas que se dividen en disciplinarias y complementarias. Las optativas disciplinarias <b>Las optativas complementarias</b> se componen de seis asignaturas, de las cuáles dos son obligatorias. <b>La asignatura de Práctica Profesional</b> Comprende 240 horas prácticas y 48 horas de trabajo independiente, con un valor de 7 créditos. <b>El Servicio Social se cursa en 480 horas</b> , tiene un valor de 10 créditos, se inicia a partir de haber cubierto el 70% del total de créditos de la estructura curricular <b>La Práctica Profesional Crítica es una propuesta del MUM.</b> Es una asignatura no disciplinaria ni cursativa, pero con valor en créditos, y es aprobada por el estudiante al mostrar que ha cumplido con tres requisitos: a) Haber concluido con su servicio social, b) Haber cumplido con sus prácticas profesionales, c) Haber desarrollado y concluido satisfactoriamente al menos tres proyectos de impacto social durante su carrera.
Sistema de créditos Consta de 450.5 créditos.	Sistema de créditos, hay créditos mínimos y máximos para la obtención del título: Mínimo 251 Máximo 269 Los créditos del PE son susceptibles de ser acreditados en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, en términos de lo que al





	respecto disponga la normatividad interna de cada una de ellas.
Tiempo mínimo y máximo en el plan de estudios: 3 a 7.5 años	Eje Central: Formación Integral y Pertinente del Estudiante. Niveles: Básico, Formativo. Años: 1º, 2º, 3º, 4to, 5to. Periodos: 1er periodo, 2º Periodo, 3er Periodo 4º Periodo, 5º Periodo, 6º Periodo, 7º Periodo, 8º Periodo, 9º Periodo, 10º Periodo
Modalidad educativa: Escolarizada y semiescolarizada	Modalidad educativa: Escolarizada, y semiescolarizada Tipología del Programa Educativo: Práctico
	Horas mínimos y máximos para la obtención del título: Mínimo 4512 Máximo 4800
Formas de titulación Tesis, tesina, monografía	Formas de titulación se incremento a 10 ver cuadro 1
El egresado obtendrá el título de Abogado, Notario y Actuario y la cedula profesional de Licenciado en Derecho.	Al concluir el PE, y haber cubierto el 100% de los créditos y realizados los trámites de titulación, el egresado obtendrá el título de Abogado, Notario y Actuario y la cedula profesional de Licenciado en Derecho.

El currículum educativo ha evolucionado pero que también al avanzar la tecnología este ha sido influenciado que las instituciones de educación en el caso que nos ocupa la educación en el nivel superior, en México esto nos ha llevado a la reforma curricular en los últimos años ya no solo tenemos la modalidad escolarizada, se ha implementado la modalidad semiescolarizada, como notamos ya no se refiere sólo a la estructura formal de los planes y programas de estudio; se vincula con todo aquello que está en juego tanto en el aula como en la institución educativa.

Forman parte del currículum<sup>4</sup> educativo: los objetivos académicos, las intenciones educativas, las actividades de aprendizaje, los medios de socialización, la misión y filosofía de la institución, la convivencia escolar, al plan de estudios, la tira de contenidos, de igual forma se considera todo lo que acontece a los alumnos dentro una misma institución y les es significativo en su aprendizaje.

<sup>4</sup>[http://www.rmm.cl/index\\_sub.php?id\\_seccion=2560&id\\_portal=396&id\\_contenido=9598](http://www.rmm.cl/index_sub.php?id_seccion=2560&id_portal=396&id_contenido=9598) fecha 21062011





29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



Se considera como elementos básicos del currículo a las preguntas<sup>5</sup>: **qué enseñar, cuándo enseñar, cómo enseñar, qué, cómo y cuándo evaluar.** Con estas cuatro preguntas se está respondiendo a los objetivos, a los contenidos de la enseñanza, a la ordenación y secuenciación de dichos objetivos y contenidos, a la necesidad de planificar las actividades de la enseñanza y aprendizaje que nos permitan alcanzar los objetivos previstos. Criterios de evaluación, técnicas y momentos de la evaluación, entre otros.

## V. REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES

Nos atrevemos a considerar que el plan de estudios 2009 del PE de la Licenciatura en Derecho de la BUAP, es un plan integral pero que es perfectible con las exigencias de nuestro entorno en los distintos ámbitos y en los tiempos por venir, dada su corta vida todavía, en su momento se realizara el estudio diagnóstico para conocer el comportamiento de este con la realidad y sus exigencias.

## VI. GLOSARIO

BUAP: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

MUM: Modelo universitario Minerva

PE: Programa educativo

## VII. FUENTES INFORMATIVAS

- Los materiales proporcionados en línea para el Curso de Actualización y Revisión de los Planes y Programas de Estudio.
- Gaceta Histórica de la BUAP, Tiempo Universitario, año 3/No 1, Puebla México 13 de Enero del 2000.

<sup>5</sup>[http://www.rmm.cl/index\\_sub.php?id\\_seccion=2560&id\\_portal=396&id\\_contenido=9598](http://www.rmm.cl/index_sub.php?id_seccion=2560&id_portal=396&id_contenido=9598) fecha 21062011





29 y 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2011



- Planes de Estudio fueron proporcionados por la Mtra. Belinda Aguilar Díaz Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y por la experiencia y el tiempo que tenemos de estar en contacto con la realidad de esta Unidad Académica, fueron analizados como sigue: Plan 1972, Plan 1985 \*. Plan. 1986, Plan 1992, Plan 1995, Plan 200.
- Documento de Integración del Modelo Universitario Minerva, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla México 2009.
- Fundamentos Modelo Universitario Minerva, Tomo 1 1ra. Parte, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla México 2009.
- Fundamentos Modelo Universitario Minerva, Tomo I1 2da. Parte, Benemérita Universidad autónoma de Puebla, Puebla México 2009.
- <http://www.minerva.buap.mx/TempMUM3.html> fecha 01062011
- [http://www.rmm.cl/index\\_sub.php?id\\_seccion=2560&id\\_portal=396&id\\_contenido=9598](http://www.rmm.cl/index_sub.php?id_seccion=2560&id_portal=396&id_contenido=9598) fecha 21062011
- <http://educacion.idoneos.com/index.php/363479> fecha 23062011
- [http://epistemologia.over-blog.es/pages/DEFINICION DE CURRICULO Y CONTENIDOS-1432924.html](http://epistemologia.over-blog.es/pages/DEFINICION_DE_CURRICULO_Y_CONTENIDOS-1432924.html) fecha 21062011
- [http://www.minerva.buap.mx/MUM\\_PlanesEstudio/LICENCIATURA%20EN%20DERECHO.pdf](http://www.minerva.buap.mx/MUM_PlanesEstudio/LICENCIATURA%20EN%20DERECHO.pdf) 21062011
- [http://cbi.izt.uam.mx/content/eventos\\_divisionales/Seminarios/Seminario Di\\_seno Curricular/Modelo educativo y Plan estudio.pdf](http://cbi.izt.uam.mx/content/eventos_divisionales/Seminarios/Seminario_Di_seno_Curricular/Modelo_educativo_y_Plan_estudio.pdf) fecha 20062011